**Panamá República de Panamá**

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

**Declaración de Su Excelencia Juana López Córdoba**

 **Tercer Ciclo del EPU-Consejo de Derechos Humanos**

**Panamá, martes 3 de noviembre de 2020**

**Señor Presidente;**

Por el respeto de los derechos humanos de las personas más vulnerables en nuestro país, tal como lo mencionó la presidenta de la delegación, los Pueblos Indígenas **son un tema prioritario para nuestro Gobierno**, y se evidencia en el Plan Colmena que va dirigido a impactar y transformar la calidad de vida de **setenta y siete mil** panameños y panameñas que viven en pobreza multidimensional y se han quedado atrás incluidos los 12 territorios de los Pueblos Indígenas de nuestro país.

Como Gobierno, tenemos un deber con esta población que es superior a los quinientos mil habitantes, lo cual representa el 13% de la población panameña.

Nuestro compromiso es mejorar las condiciones de salud y calidad de vida de nuestros pueblos indígenas, mediante acciones que garanticen el respeto de sus derechos, identidad como pueblo, su cultura diferenciada y sus formas particulares de organización y participación.

En el año 2016, se sancionaron dos Leyes importantes que han colocado a Panamá, como unos de los pocos países que han legislado en temas tales como:

La Ley 17 de 2016, que establece la protección de los conocimientos de la medicina Tradicional Indígena y la Ley 37 de 2016, **que establece la consulta y el consentimiento previo, libre e informado a los pueblos indígenas** y por medio de la Ley 9 de 2015, declaramos el **cinco** de septiembre de cada año, **Día de la Mujer Indígena**.

Definitivamente este año ha sido difícil por la crisis de Emergencia Mundial debido a la Pandemia del COVID-19, sin embargo; en los primeros meses de gobierno pusimos en marcha el **Plan Colmena, e implementamos el plan piloto Estudiar Sin Hambre en las áreas comarcales, como parte de nuestro compromiso con el desarrollo de esta importante población**.

En esta crisis por COVID-19, hemos reforzado el monitoreo y la presencia de las autoridades de gobierno en áreas comarcales apoyando mediante el suministro de aproximadamente 700 mil mega bolsas de alimentos, además de Vales Digitales por un monto aproximado de 1 millón de dólares a través del Programa Panamá Solidario, importante resaltar, que en medio de esta pandemia, también se ha entregado ayuda humanitaria a nuestros pueblos indígenas con los Programas 120 a los 65, Red de Oportunidades y Ángel Guardián, entre otros programas.

Además, se han realizado campañas de comunicación sobre la pandemia, brindándoles información sobre las medidas preventivas en idioma indígena y a través de líderes comunitarios y autoridades tradicionales, para garantizar que la información sea accesible y culturalmente apropiada.

Reafirmamos nuestro compromiso de cumplir con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen entre otros, la eliminación de la pobreza y la reducción de las desigualdades entre las poblaciones vulnerables, y garantizar que tengan el acceso a los servicios esenciales y la protección social sin dejar a nadie atrás.

Por lo antes expuesto, continuamos impulsando el Plan de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de Panamá, el cual fue realizado con la participación plena de todos los pueblos indígenas, y debidamente aprobado por los congresos y consejos que gobiernan cada uno de los 12 territorios en los que se ubican los 7 Pueblos Indígenas de Panamá. El objetivo del plan es apoyar el desarrollo integral de los pueblos indígenas.

Hay un firme compromiso para trabajar con la Mesa Nacional de Pueblos Indígenas e implementar el plan de desarrollo, se ha realizado esfuerzos significativos, para contar con un espacio institucional dentro del Gabinete Social del Gobierno, para alinear las políticas y las inversiones públicas de los ministerios sectoriales.

El Plan de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, aporta un financiamiento de 85 Millones de dólares, con una inversión de 80 millones financiados por el Banco Mundial y 5 millones de aporte local, en un periodo de 5 años.

El proyecto antes mencionado, servirá para mejorar la calidad de vida de los pueblos indígenas desde diversos ámbitos, como lo económico, social, educativo, cultural y la salud.

**Señor Presidente,**

El Gobierno de Panamá reconoce la importancia de la figura del refugio para otorgar protección a las personas que, por un temor fundado de persecución, por razones de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas se ven obligados a abandonar sus países de origen y buscar protección internacional en países como el nuestro.

Estamos convencidos, que los derechos de las personas Refugiadas y solicitantes de refugio en la sociedad panameña es un tema de interés nacional. Es por ello, que, en materia de **REFUGIO**, Panamá es hogar de cerca de 17,000 personas en busca de protección internacional.

En medio de esta pandemia y con miras a coadyuvar en la labor de las autoridades sanitarias, de evitar los riesgos de propagación del COVID-19, en toda persona sujeta a la jurisdicción panameña, la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados, tomando en cuenta las disposiciones constitucionales y principios universales sobre los derechos que tiene todo ser humano que se encuentran en nuestro territorio, de recibir protección en los servicios básicos, ha tomado las siguientes medidas y acciones:

Coordinación de Giras Interinstitucionales de Registro y Documentación junto al Tribunal Electoral, Servicio Nacional de Migración y el apoyo del Servicio Nacional de Fronteras, así como el acompañamiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la sociedad civil.

Capacitación y Sensibilización sobre Protección Internacional para funcionarios del Servicio Nacional de Fronteras, Servicio Nacional de Migración, Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, entre otros.

Hemos aumentado la presencia del personal de la Oficina para la Atención de Refugiados en puntos importantes del país.

Ayuda humanitaria a lugares de Resección de Migrantes y Albergues, para donaciones de artículos de primera necesidad, entre kits de aseo e higiene personal, alimento y artículos de salud para la prevención del COVID 19.

Se ha realizado una reducción de la mora de solicitudes presentadas bajo la vigencia del Decreto Ejecutivo No. 23 de 1998, a través de reestructuración de procesos internos; hemos aumentado el recurso humano; además hemos dotado a nuestras oficinas de herramientas técnicas y procesos de formación.

Como parte de las medidas para atender a la población más vulnerable y según criterios previamente definidos, el gobierno nacional puso en marcha un plan de asistencia social de alivio para afectados por la COVID-19, denominado “Panamá Solidario”. A través de la mesa de protección de la sociedad civil y la Organización de Naciones Unidas, se ha hecho incidencia para la inclusión de la población refugiada más vulnerable. Parte de la población refugiada o solicitante de asilo ha sido incluida en las entregas de bolsas de comida y bonos de alimentación.

Como Estado, hemos brindado de manera gratuita, acceso a la salud a todas aquellas personas que hayan dado positivo de COVID-19, procurando brindarle todas las atenciones necesarias hasta su debida recuperación, según el protocolo de atención que se requiera aplicar.

**Señor presidente;**

En cumplimiento de nuestro mandato legal de garantizar real y efectivamente los derechos humanos de las personas privadas de libertad, en esta administración hemos volcado enormes esfuerzos en transformar las condiciones que brinda el servicio penitenciario.

Es importante resaltar, la creación de la Ley de Carrera Penitenciaria, la cual, en su capítulo séptimo, establece que la Academia de Formación Penitenciaria, es la unidad rectora para la formación penitenciaria. Su estructura y funcionamiento son regulados por el Ministerio de Gobierno.

Hemos logrado la clasificación del 35% de las personas privadas de libertad sancionadas, lo cual es positivo para poder separar a las personas detenidas preventivamente de las condenadas, entre otras separaciones que establece la ley.

En el marco de la gestión penitenciaria, contamos con protocolos de actuación en distintos temas, como procedimientos en casos de seguridad penitenciaria, protocolo de ingreso de los privados de libertad al centro, protocolo de atención de diligencias judiciales, entre otros manuales procedimentales.

Esta administración ha prestado especial atención al desarrollo de programas de tratamiento y rehabilitación de hombres y mujeres privados de libertad, que realizan actividades intra y extra muros.

Estos programas tienen como finalidad proporcionar a las personas privadas de libertad herramientas que les permitan fortalecer sus procesos personales de rehabilitación, así como mejorar sus destrezas y adquirir capacidades para insertarse de forma más efectiva a la sociedad, podemos mencionar algunos como: El programa de Ecosólido, Sembrando Paz, Mi Silla Primero, Mi voz para tus ojos y Detrás del Muro.

Con respecto a las mujeres privadas de libertad, contamos con una población que representa aproximadamente el 7% de la población penitenciaria.

Quiero hacer referencia a la ardua labor que la Dirección General del Sistema Penitenciario Panameño, desarrolla para brindar herramientas de conocimiento y habilidades técnicas a las mujeres privadas de libertad.

Actualmente el 77% de la población penitenciaria femenina participan de algún programa de resocialización y reinserción socio-laboral, eso incluye educación formal, educación superior y cursos dictados por el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano.

También contamos con la primera marca penitenciaria IntegrArte. Marca comercial registrada por el Ministerio de Gobierno de Panamá.

Estas y muchas otras acciones reafirman el compromiso del Estado Panameño de la integración de la perspectiva de género, para asegurar que las violaciones basadas en construcciones sociales discriminatorias, en torno a esta materia sean plenamente reconocidas, abordadas y subsanadas.

En materia de jóvenes en conflicto con la ley, hemos priorizado la atención integral y las mejoras en infraestructuras. Este año 2020, se logró ocupar dos importantes nuevos centros de cumplimiento. Logrando así, mantener una clasificación de nuestros adolescentes según las fases y ejes de atención de acuerdo a la evolución individual.

La crisis de la Covid-19, ha tenido un impacto sin precedente. Sabemos que la situación es dramática para cualquier persona, sin embargo, los efectos de la pandemia se sienten mucho más fuerte en las cárceles. Panamá, no escapa de esta realidad, por lo que podemos mencionar aquellas acciones tomadas para mitigar este riesgo en los centros penitenciarios.

Frente a la aparición de la pandemia, con la finalidad de salvaguardar la salud y la vida de las personas privadas de libertad, en coordinación con el Ministerio de Salud como regentes de los temas sanitarios en nuestro país, hemos tomado medidas tales como: dotar a los centros penitenciarios de mascarillas reutilizables con tela antifluido, hemos adecuado y equipado el área de aislamiento para casos positivos leves de COVID 19; ubicando modulares y ambulancias en los perímetros de los centros, con equipos médicos para atender 24 horas; y trasladándolos a hoteles hospitales para su debido aislamiento y control , así, de esta manera garantizamos la atención médica de esta población.

Además, hemos realizado más de 5 mil pruebas de hisopados a la población penitenciaria y constantes jornadas de fumigación y desinfección en los centros.

A raíz de esta crisis sanitaria, se intensifica la medida de carácter humanitario, que impulsa el Gobierno Nacional, brindando el beneficio de Rebajas de Pena a 387 personas privadas de libertad donde fueron beneficiados 284 hombres y 103 mujeres.

También se concedió depósito domiciliario a 751 personas privadas de libertad, previa coordinación con las autoridades competentes y se han analizado diversos convenios con los países para poder lograr la repatriación.

Garantizando el respeto de los derechos de las personas privadas de libertad, hemos utilizado el sistema de videollamadas y videoaudiencias y hemos habilitado locutorios, para agilizar los procesos en los centros del país.

Nuestro principal objetivo como **GOBIERNO**, es continuar trabajando de manera transversal, para avanzar en objetivos comunes, esto implica realizar grandes transformaciones políticas y sociales para colocar a las personas más vulnerables en el centro de la gestión Pública.

Reiteramos nuestro compromiso de “No dejar a nadie atrás”, seguiremos implementando medidas específicas para garantizar los canales de cooperación y coordinación interinstitucional en beneficio de todos, sobre todo la población con un alto grado de vulnerabilidad.

**Muchas gracias…**